

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 14 DE JUNIO DE
2013-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 14 de junio de 2013, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, , D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, D.^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D.^a BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D.^a M.^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D.^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA. Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D.^a M.^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Se excusa la asistencia de D.^a SONIA CASTILLO MEDINA, por enfermedad.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 9 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 21 de mayo de 2013, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 9 miembros presentes.

2.- APROBACION CONVENIO COLABORACION PARA CONSERVACION DE FAUNA AMENAZADA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones para la conservación dela fauna amenazada en la comunidad autónoma, en cuanto titular de la finca “Monte ahí de cara”, cuyos valores naturales la hacen propicia para

desarrollar el servicio para las actuaciones de conservación de invertebrados amenazados en Andalucía (expediente nº 658/2010/M/00), y para lo cual pone a su disposición los medios necesarios para mejorar el hábitat de dicha especie.

Abierto el turno de intervenciones por el portavoz del grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta su apoyo igualmente, ya que nosotros siempre estaremos a favor de la conservación de la flora y la fauna.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación en Pleno por unanimidad de los 9 miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para el desarrollo de actuaciones para la conservación de la fauna amenazada en la comunidad autónoma

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA MODIFICACION DELEGACION ATRIBUCIONES, CESES Y NOMBRAMIENTOS.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía con fecha 5 de junio de 2013:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

Primero.- Cesar como 1º Teniente de Alcalde a D.ª Sonia Castillo Medina.

Segundo.- Nombrar como 1º Teniente de Alcalde a la concejal D.ª Ana Vanessa García Jiménez.

A los tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín

Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.”

“De conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y por el art. 43,2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, **he**

RESUELTO

Primero: Modificar los concejales que componen la Junta de Gobierno Local, tal y como a continuación se indica:

- D.^a Ana Vanessa García Jiménez.
- D. Guillermo Sánchez Molina.
- D.^a Blanca Estela González González.

Cuarto: De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además, personalmente a los designados y se publicarán en el BOP., sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 43,2 y 52.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.”

“De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y celeridad en la actuación municipal,

HE RESUELTO:

- Primero.- Modificar la delegación de mis atribuciones a favor de los miembros que a continuación se relacionan, tal y como se indica a continuación:

D.^a Ana Vanesa García Jiménez: Urbanismo y Contratación.
D.^a Blanca Estela González González: Turismo, Familia y Bienestar Social
D.^a Sonia Castillo Medina: Fomento y Obras Públicas
D.^a Sonia Fernández Fernández: Cultura, Juventud y Fiestas.

Segundo.- La delegación a favor de D.^a Ana Vanessa García Jiménez en los asuntos relativos a las materias a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, comportará las facultades de dirección y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de Urbanismo (a excepción de las competencias en materia de protección de la legalidad urbanística y del procedimiento sancionador), Licencias de Actividad y Primera ocupación (incluyendo la aprobación de las liquidaciones por tasas de licencia urbanística, y de actividad y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), en materia de Contratación Administrativa y Contratación de personal.

El resto de las delegaciones a favor de los citados concejales en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado primero omportará igualmente las facultades de dirección y gestión, no incluyendo la facultad de resolver.

Tercero.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución a los concejales afectados.

Quinto.- Notificar esta resolución a los concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Sexto: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”

La corporación se dio por enterada-----

4.- DEDICACION Y RETRIBUCION BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ

Por la presidencia se manifiesta que se trata de establecer, hasta el alta médica de la concejal D^a Sonia Castillo, la dedicación parcial de la concejal Estela González González, con una presencia mínima de 25 horas semanales.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta a la vista de las necesidades y ya que no supone un incremento del coste para el Ayuntamiento. La retribución como consta claramente será referida a 18.200 euros anuales, para que luego el grupo socialistas no vaya diciendo cosas que no son.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que en primer lugar desearle a la concejal Sonia Castillo su pronta recuperación, y que pronto pueda estar con nosotros en este Pleno, y yo no voy a entrar en descalificaciones como hace el grupo popular. Nosotros no estamos de acuerdo con las cantidades, creemos que no se debe cobrar esto por media jornada y además creemos que no es el momento.

Por la Portavoz del grupo Popular se manifiesta que teniendo en cuenta el tiempo que dedica a esta casa, el sueldo nos parece correcto.

Nosotros seguimos manifestando lo mismo, que no nos parece bien, y sino mire usted el convenio de oficinas y despachos y vea lo que establece de retribuciones.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no van a estar nunca de acuerdo se ponga la cantidad que se ponga, y respecto a lo que establece el convenio de oficinas y despachos, creo que también debería usted mandárselo a sus compañeros del ayuntamiento de Armilla, que se han incrementado los sueldos, y también a los cargos de la Junta de Andalucía, para que tomen nota.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por 5 votos a favor de los componentes del Grupo popular y 4 abstenciones de los componentes del Socialista acuerda:

.- Establecer, que a partir de la presente fecha y hasta tanto dure la baja médica de D^a Sonia Castillo Medina, la concejal D.^a Blanca Estela González González ejercerá su cargo en régimen de dedicación parcial. Con una retribución equivalente a 18.200 euros anuales, referida a catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen de la seguridad social.

La percepción de retribuciones por la dedicación parcial, requiere una presencia mínima en el Ayuntamiento de 25 horas semanales, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/85, en concordancia con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública..

.- El importe de dicha retribución podrá modificarse con objeto de la aprobación del presupuesto anual, estableciéndose su detalle en las Bases de ejecución.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- PROYECTO DE ACTUACION PROMOVIDO POR D.^a CONCEPCION CASTILLO ALFÉREZ.

Por la Presidencia se manifiesta que visto el expediente de Proyecto de Actuación, promovido por Doña Concepción Castillo Álvarez, para legalización de edificación agrícola en el polígono 43 parcela 28 de Güéjar Sierra, redactado por el Arquitecto Víctor Luna Rodrigo y por el Ingeniero Técnico Agrícola Cecilio Jiménez Castillo.

Visto el informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Delegación de Granada, Servicio de Urbanismo, desfavorable, de fecha 6 de mayo de 2013; así como el informe técnico y jurídico municipales, y en concordancia con los mismos, se propone denegar su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones, se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por el Portavoz del Grupo Socialista a la vista de los informes.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

Primero.- Denegar la aprobación por el Pleno del Proyecto de Actuación para legalización de vivienda unifamiliar aislada vinculada a la explotación agrícola, en el polígono 43, parcela 28, del t.m. de Güéjar Sierra (Granada), promovido por Doña Concepción Castillo Alférez y redactado por el Arquitecto Víctor Luna Rodrigo y el Ingeniero Agrónomo Cecilio Jiménez Castillo, por los motivos referidos en el informe de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente .

Segundo.- Su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 43 de la LOUA.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- PROYECTO DE ACTUACION PROMOVIDO POR GUILLERMO GIMENEZ ALMENARA.

Por la Presidencia se manifiesta que visto el expediente de Proyecto de Actuación, promovido por Guillermo Giménez Almenara Amo, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a la explotación agraria, en el polígono 46 parcela 82 de Güéjar Sierra, redactado por el Arquitecto Lorenzo Sánchez Martínez y por el Ingeniero Agrónomo Francisco Álvarez de Sotomayor Morales

Visto el informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Delegación de Granada, Servicio de Urbanismo de fecha 6 de mayo desfavorable; así como el informe técnico y jurídico municipales, y en concordancia con los mismos, se propone denegar su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones, se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por el Portavoz del Grupo Socialista a la vista de los informes.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

Primero.- Denegar la aprobación por el Pleno del Proyecto de Actuación para la construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a la explotación agrícola, en el polígono 46, parcela 82, del T.m. de Güéjar Sierra (Granada), promovido por D. Guillermo Giménez Almenara Amo, y redactado por el Arquitecto Lorenzo Sánchez Martínez, y el Ingeniero Agrónomo Francisco Álvarez de Sotomayor Morales, por los motivos referidos en el informe de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente .

Segundo.- Su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 43 de la LOUA.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

7.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/13

Por la presidencia se dio cuenta del expediente, visto que el crédito previsto en la partida de actuaciones por desprendimientos en caminos como consecuencia de las intensas lluvias, Maitena-la Fabriquilla, Cerrillo del Almendral, es insuficiente en un importe de 27.500,00 euros.

El medio de financiación que se propone es con bajas de créditos de las partidas 2.61901 y 9.46101 por importes de 7.500,00 y 20.000 euros, respectivamente, que se estiman reducibles.

El asunto acaba de ser dictaminado por la Comisión de Hacienda por tres votos a favor de los componentes del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista.

Abierto el turno de intervenciones, por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta a la vista de las necesidades surgidas.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que una vez más se tienen que modificar los créditos, y además parte se saca de peonadas. No entiendo porque siempre hay que modificar en un 20 o un 30 % el crédito.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que si se baja del PFEA es porque la aportación que tenemos que hacer es inferior a lo previsto, ya que está en función de lo que se ha concedido de subvención, y respecto al incremento por los desprendimientos, es que o lo hacemos o tenemos que cortarlo y dejarlo así.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que yo no he dicho que no se haga y además el tema de la vía se ha tirado muchos años cortado, simplemente no estamos de acuerdo con el expediente de modificación de créditos, y hay otras formas de sacar dinero ya que según el expediente 7.500 euros se quitan de peonadas.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que la aportación que tenemos que hacer es de 17.500 euros, y eso es que es así por la subvención concedida. Y respecto al incremento es que si las obras se hacen es que hay que pagarlas, y si se saca de otro sitio también habrá que hacer otra modificación de créditos.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que la verdad es que no se si es que no le rinde, porque que no sepa usted que las jornadas se financian con la subvención del PFEA, y los desprendimientos es que hay que arreglarlos y si los técnicos estiman que hay que hacer unos trabajos para solucionarlo pues habrá que hacerlos, así que no diga cosas que nos son verdades. Y lo que debemos es de estar orgullosos de poder ejecutar esas obras con fondos propios, y lo demás es la demagogia y la mentira.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno pro 5 votos a favor, de los componentes del Grupo popular y 4 abstenciones de los componentes del Grupo Socialista acuerda:

1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 4/13, de suplemento de crédito, tal y como se especifica en el expediente.

2.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para exposición pública por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La misma se considerará definitivamente aprobada si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

8.- RENUNCIA CONCEJAL

Por la presidencia se dio cuenta de la renuncia presentada por el concejal del Grupo Popular D. Francisco Álvarez Castillo, así como de renuncia anticipada para tomar posesión en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Güéjar Sierra de la siguiente de la lista D^a María del Carmen Puente López.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que en nombre del partido popular y en el mío propio no tengo nada más que palabras de agradecimiento hacia Francisco Álvarez

Castillo, por su dedicación y entrega a nuestro pueblo y también desearle que tenga mucha suerte y que le vaya muy bien.

Por el portavoz del Grupo socialista se manifiesta que nosotros también queremos agradecerle el trabajo desarrollado, por que ha trabajado mucho, aunque eso no quita que estemos o no de acuerdo, y también esperamos que en su vida profesional y personal le vaya muy bien.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que reitera lo que han dicho los portavoces agradeciendo su dedicación a nuestro pueblo, ya que teniendo en cuenta su edad han sido los mejores seis años de su vida, y todo lo que hacía lo hacía con ganas, con ilusión y con pasión. Ha hecho mucho, y aún le queda mucho por hacer y si yo tengo alguna responsabilidad en el futuro, tendrá la puerta abierta en este pueblo. Desearle también que encuentre empleo cuanto antes y reiterarle el agradecimiento y suerte en el futuro.

Por lo que finalizadas las intervenciones, el pleno por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Francisco Álvarez Castillo.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la renuncia anticipada para tomar posesión en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Güéjar Sierra de la siguiente de la lista D^a María del Carmen Puente López.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Jorge Infantes Rodríguez, siguiente en la lista por el Grupo Popular, para que pueda tomar posesión de su cargo.

No existiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la Sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.